

Tarjeta informativa sobre la iniciativa de reforma a la Ley del Infonavit presentada por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados el 6 de octubre de 2020

Objetivo de la reforma

La iniciativa de reforma a la Ley del Infonavit que envió el Presidente Andrés Manuel López Obrador a la Cámara de Diputados el pasado 6 de octubre refuerza la importancia de las y los trabajadores para el Infonavit y para el Gobierno de México, abriendo nuevas posibilidades para que usen su dinero para incrementar su patrimonio de vivienda, con total libertad, sin intermediarios y a la medida de sus necesidades. Asimismo, esta reforma beneficia la competencia en el sistema de financiamiento hipotecario al permitir al Infonavit ofrecer más soluciones para los derechohabientes.

Relevancia de la reforma

- Por el bien de todos, en el Infonavit tenemos que terminar de **poner primero a las y los trabajadores de México**, empezando por quienes menos tienen. Esto es crucial cuando se trata de recursos públicos, pero es impostergable cuando se trata del ahorro propio de los trabajadores.
- **La reforma dará mayor libertad** a los trabajadores para usar su dinero como más les convenga: comprar casa o terreno, construir o remodelar a la medida de sus necesidades, o usar su ahorro como garantía para tomar el crédito con el Infonavit o con otra institución si así lo prefiere el propio derechohabiente.
- **La reforma dará más información** a los trabajadores para que escojan la casa que más les guste y convenga: casas en la ubicación de su preferencia, construidas con los materiales adecuados para el clima de su región y con los servicios y espacios públicos más adecuados para sus familias.
- **La reforma dará más tranquilidad** a los trabajadores de que recibirán directamente su dinero, y que estarán protegidos de intermediarios nocivos como los coyotes, los desarrolladores abusivos y la publicidad engañosa.

Modificaciones que plantea la iniciativa de reforma

- Se reforma el **artículo 3** para que puedan usar su dinero de la subcuenta de vivienda para comprar un terreno o suelo para construir su casa.
- Se reforman los **artículos 41 y 50** para agregar específicamente el derecho de los trabajadores a recibir el monto de su crédito directamente y sin intermediarios.
- Se reforma el **artículo 42** para que puedan:
 - ⇒ Usar su crédito para comprar un terreno o suelo
 - ⇒ Autoproducir su casa en un terreno de su propiedad
 - ⇒ Pagar pasivos relacionados con vivienda y
 - ⇒ Refinanciar un crédito ya adquirido con alguna otra institución financiera.
- En el **artículo 42** también se agrega un párrafo que deja muy claro que el Infonavit establecerá las condiciones para garantizar la **libre elección** del crédito que más convenga a los intereses del trabajador.
- Los **artículos 43 y 47** se modifican para:
 - ⇒ Armonizar la ley y que todas las garantías ya existentes para la compra de una casa a través de un crédito también existan en el caso de que se quiera comprar un terreno o suelo y
 - ⇒ No limitar a dos el número de crédito que puede adquirir un trabajador a lo largo de su vida laboral y permitir al Infonavit prestar más de una vez a sus derechohabientes.